



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 67/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIEZ DE MARZO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIEZ DÍAS DE MARZO DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEXAGÉSIMA SÉPTIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE MARZO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Marzo de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 5 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1.997

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D^a Ana María Toro Perea.
D. Jose Juan Rubí Fuentes.
D. Antonio García Aguilar.
D. Juan Gallego Ballester.
D. Juan Fernando Ortega Paniagua.
D. Francisco Gonzalez Gimenez.
D. Jose Miguel Pérez Pérez.
D. Manuel Gomez Pérez.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 5 de marzo de 1.997, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López



Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 03.03.97, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por el Sr. Interventor acctal. se procede a la lectura del escrito presentado por AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS S.A. con fecha 13 de diciembre pasado, R.E. 14173, en el que expone que adjuntan a dicho escrito una relación de abonados donde se detallan los importes de los recibos pendientes, que según las gestiones realizadas desde el inicio de su actividad en este Municipio, son inexistentes, relacionando las gestiones realizadas y finalizando solicitando que se autorice la anulación de los recibos facturados por importe total de 14.817.569.- pesetas, y la baja de los mismos en el padrón. La Comisión, informa favorablemente la baja solicitada, y propone a CMG su aprobación.

2. Por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL se remite la certificación nº dos de la obra de "Abastecimiento en Roquetas de Mar" incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 1.996, con el nº 10, y adjudicada al contratista Probisa, y por importe la aportación municipal de 2.239.768.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

3. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación nº 2 de la obra de "Ampliación Ayuntamiento de Roquetas de Mar, 1ª fase" debidamente visada por los técnicos Municipales y por importe de 4.981.154.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

4. El Sr. Interventor da lectura al escrito presentado por D. Benjamín Baramblo Ruiz en representación de URBASER S.A. con fecha 17.02.96, R.E. nº 1921 en el que solicita la revisión del canon para el ejercicio 1.997 del servicio de recogida y limpieza viaria del cual es adjudicataria esta empresa.

Aplicada la fórmula de revisión:

$$Kt = 1'026 \times 0'79 + 1'032 \times 0'12 + 0'09 = 1'02438.$$

$$Ct = 363.709.917 \times 1'02438 = 372.577.165.- \text{ pts.}$$

La Comisión informa esta revisión favorablemente.

5. La empresa URBASER S.A. presenta factura nº 97002 de 17/02/97 correspondiente a revisión por diferencia IPC en 1995 y revisión del canon de 1.996 por importe total de 16.929.186.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta factura proponiendo a CMG su aprobación.



2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

1. Por baja en la actividad, epígrafe 673.2, procede devolución dos trimestres I.A.E. ejercicio 96, recibo nº 2598, ref. 8455003634910 por importe de 8.201.- pts cuota municipal y 3.280.- pts. cuota provincial, y solicitado por D^a CHRISTINA MICHAELIS SABINE, debiendo presentar original de carta de pago.

2. Por baja en la actividad, epígrafe 831, procede devolución tres trimestres I.A.E. ejercicio 96, recibo nº 958, ref. 8452001643251 por importe de 15.868.- pts cuota municipal y 6.347.- pts. cuota provincial, y solicitado por D. ANTONINO REY GIRAL, debiendo presentar original de carta de pago.

3. Por haber sido modificado por el C.G.C. y C.T. el valor catastral del inmueble con nº fijo 9264315T, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos, solicitado por D. LUIS LOPEZ GAY, que deberá presentar originales de recibos abonados, y por importe de 4.544.- , 19.087.-, 19.755.-, 14.056.- y 15.078.- pesetas, correspondientes a los ejercicios 92 a 96 respectivamente. No es posible acceder a la devolución solicitada del ejercicio 91 dado que, en virtud de lo dispuesto por el artº 64.d) de la L.G.T. de 1.995, ha prescrito el derecho a solicitar esta devolución por el transcurso del tiempo.

4. Por duplicidad, procede devolución 12.449.- pesetas IVTM ejercicio 96, vehículo AL-8178-T, nº recibo 13006 solicitado por D. PEDRO MARTINEZ HERRERA, debiendo presentar original de carta de pago.

5. Por haberse producido Resolución, por el CGC y CT con fecha 19 de septiembre de 1.996 en relación al valor catastral de la finca de r.c. 7939408 y nº fijo 9266018V la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos, solicitado por D^a AMALIA DEL CARMEN UBEDA MARTINEZ, que deberá presentar originales de recibos abonados, y por importe de 3.753.- , 15.765.-, 16.317.-, 11.610.- y 12.454.- pesetas, correspondientes a los ejercicios 92 a 96 respectivamente.

Por otro lado, para expedir certificado de abono del ejercicio 95, deberá reintegrar debidamente su solicitud con las tasas correspondientes.

6. Por haberse producido Resolución, por el CGC y CT en relación al valor catastral de las fincas de r.c. 7638807 y números fijos 9362937P y 9362900C, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos, solicitado por D^a ANTONIA TAPIA DOMINGUEZ, que deberá presentar originales de cartas de pago y recibos abonados, y por los siguientes importes:

1º) Nº 9362937: 3.864.- , 16.229.-, 16.796.- y 12.820.- pesetas, correspondientes a los ejercicios 92, 93, 94 y 96 respectivamente.

2º) Nº 9362900: 1.221.- , 5.128.-, 5.308.- y 4.051.- pesetas, correspondientes a los ejercicios 92, 93, 94 y 96 respectivamente.

No es posible proceder a la devolución de la p.p. ejercicio 95 por haberse producido ya esta devolución con anterioridad, con fecha 29.12.96, en



cumplimiento de acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 6 de noviembre de 1.995

7. La Comisión desestima el recurso presentado contra notificación ejecutiva IBI Urbana ejercicio 96 presentado por D. LEUNG MAN KWONG, dado que, por tratarse de un tributo de cobro periódico por recibo, las notificaciones, en función de lo determinado por la Ley 25/95, General Tributaria, se efectúan colectivamente mediante edictos que así lo advierten.

8. La Comisión estima que, en función de lo previsto por la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de recogida de basura, para proceder a la baja solicitada en esta tasa por D. MAN CHUEN LEUNG, en representación de C.B. MAN CHUEN LEUNG Y OTROS, para local en el Pº de los Castaños, fase 1, deberá presentar baja en el suministro de energía eléctrica y en el suministro de agua.

9. La Comisión, visto el recurso interpuesto por D. Miguel Gimenez Cervantes en repres. de INONSA S.A. contra recibos IBI Urbana 96 alegando error de titularidad, visto la documentación aportada y vistos los Mod. 901 por cambio de dominio que posteriormente han remitido, estima procede la data de los recibos de nº fijo siguientes, todos ellos relativos al ejercicio 96: 9351530K, 9373264Q, 9373263Y, 9362906E, 9362914M, 9385031G y 9384987P, no pudiendo procederse a la data del recibo 9362927X, solicitado en este mismo escrito por no existir constancia de que exista presentado MOD. 901 por cambio de dominio en la Gerencia Territorial de Catastro.

10. Por haberse producido el alta de la edificación ubicada en la r.c. 70.22.502 con efectos de 1.992 (expdte. 1593/96) la Comisión estima procede la devolución de la cuota abonada como solar para esta referencia, ejercicios 92 a 94 por importe de 8.590.-, 36.076.- y 37.339.- pesetas, respectivamente, abonadas mediante c/p nº 5972 de 29/04/96 y a nombre de D. ERICH KRUMN, debiendo presentarse original de aquella carta de pago.

11. La Comisión desestima el recurso presentado por D^a Josefa Valides Sánchez en repres. de D. PABLO SAROMPAS MAGRIPLI, contra tasa basura 96, por ser la tasa liquidada correcta de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa que se aprobó en su momento con todos los condicionamientos de quorum y publicidad exigidos por Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

12. La Comisión, visto el escrito presentado por D^a ISABEL LOPEZ PARRILLA, estima procede data tasas basura 95-96 recibo 6660 para un local sito en C/Santander 56 así como la baja del mismo.

13. La Comisión, visto el recurso de reposición presentado por D. JUAN LUIS NAVARRO IMBERLON contra Notificación ejecutiva cuota IBI Urbana 96 de la finca en C/Rancho nº 38 E -1 4, y visto el informe del técnico



municipal estima procede la suspensión del procedimiento hasta tanto se resuelva el recurso por la Gerencia Territorial de Catastro.

14. La Comisión desestima la solicitud de fraccionamiento multa de tráfico efectuada por D. JUAN JOSE SANCHEZ AMAT, por no encontrarse la cantidad para la cual se solicita este fraccionamiento dentro del límite mínimo que determina el Reglamento de fraccionamiento aprobado por este Ayuntamiento.

15. La Comisión, visto el informe de fecha 17/02/97, favorable a la bonificación en IBI Urbana solicitada por D. Antonio Huelmo Rozada en representación de INMOBILIARIA EL PARADOR S.A. para la r.c. 5835401, emitido por la Gerencia Territorial de Catastro, estima debe procederse a la data del citado recibo con nº fijo 9338540C liquidándose con la bonificación establecida por el artº74 de la Ley 39/88 de HH.LL.

16. La Comisión, visto el informe de fecha 17/02/97, favorable a la bonificación en IBI Urbana solicitada por D. Arturo Egea Hueso, en representación de PORTOCARRERO S.A. para la r.c. 7636401, emitido por la Gerencia Territorial de Catastro, estima debe procederse a la liquidación de los ejercicios 93, 94 y 95 con la bonificación establecida por el artº74 de la Ley 39/88 de HH.LL.

17. La Comisión, visto el informe de fecha 17/02/97, favorable a la bonificación en IBI Urbana solicitada por D. Francisco Joaquín Ruano García, en representación de RUANO GARCIA S.A. para la r.c. 41.92.504, emitido por la Gerencia Territorial de Catastro, estima debe procederse a la liquidación del ejercicio 97 con la bonificación establecida por el artº74 de la Ley 39/88 de HH.LL.

18. La Comisión, visto el informe de fecha 17/02/97, favorable a la exención IBI Urbana solicitada por D. Luis Ayala Soriano en representación de SOOC.COOP. ANDALUZA DE ENSEÑANZA AL-BAYYANA para la r.c. 3588401, emitido por la Gerencia Territorial de Catastro, estima debe procederse a la data del recibo ejercicio 1.996 en función de lo previsto por el artº 7.1. de la Ley 22/1993 de 29 de diciembre y R.D. 2187/95 que lo desarrolla.

19. Se da cuenta a la Comisión de los informes remitidos por la Agencia Tributaria de Almería relativa a solicitudes exención y aplicación de la bonificación en el I.A.E.establecido por la Ley 22/93, y que se contraen a los siguientes:

1º) CENTRO DE INICIATIVAS DE FORMACION: Ref. 8452009800324.Informe favorable.

2º) S-TURKRET, S.L., epígrafe 501.3, ref. 8456003847365, informe desfavorable.

3º) ECOSOL PONIENTE S.L.,epígrafe 504.1, Ref. 8456001189291, informe favorable.

4º) ALMAGARA OPTICAS S.L., epígrafe 659.3, ref. 8456003471142, informe desfavorable.



5º) ANTONIO TORRES LOPEZ, epígrafe 826, ref. 8454014427022, informe desfavorable.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo de fecha 26 de Febrero de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO

Siendo las 13 h. del día 26 de Febrero, bajo la presidencia de A. Antonio García Aguilar, y con la asistencia de D. Nicolas Moreno Pimentel, D. Pedro Antonio López Gómez, D^a. M^a del Carmen Marín Iborra, D. Manuel Gómez Pérez, D^a. María Teresa Blanco Mier, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez y actuando como Secretaria D^a. Araceli Martín Montes, se reúnen para tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LAS CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 1.996.

Habiéndose procedido a la evaluación de la OMIC durante el año 1.996 el resultado es como sigue:...

Reclamaciones	156
Consultas.....	561
Expedientes resueltos por medicación	28
“ remitidos por la inspección ...	40
“ en trámite	8
“ Archivados por desistimiento . .	80

SEGUNDO: APROBAR, SI PROCEDE, EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR.



PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE CONSUMO:

PUNTO II: PROGRAMA DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR.

Dado que el Sector de Vivienda, es el que con mayor frecuencia, es motivo de consultas y reclamaciones por parte de los consumidores y usuarios de nuestro municipio, es por lo que esta Delegación de Consumo ha elegido para este día, centrar todos los actos en un tema monográfico sobre vivienda con los siguientes OBJETIVOS:

- 1) Informar a los vecinos sobre los derechos y obligaciones que como consumidores y usuarios deben tener en cuenta a la hora de adquirir una vivienda.
- 2) Seguir promocionando la OMIC en nuestra localidad.
- 3) Impulsar la capacidad crítica y de denuncia de los consumidores y usuarios.

Para la realización de esta campaña se han programado las siguientes ACTIVIDADES:

Día 13 a las 12:00 horas: Montaje de un Stand en el mercadillo para informar a la población sobre dicha campaña y distribuir folletos y dipticos, alusivos al tema de vivienda, obsequiando a los interesados con un bolígrafo con el anagrama OMIC.

Día 14 a las 18:30 horas: Exposición del taller de manualidades en la sala de exposiciones de la biblioteca, por parte de la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar "ESTELLA MARIS" de Roquetas de Mar.

Día 14 a las 19:00 horas: Charla-Informativa. "LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR AL ADQUIRIR UNA VIVIENDA", a cargo de D. M^a Angeles López Estrella, Técnico del Servicio de Consumo de la Junta de Andalucía.

Día 14 a las 19:45 horas: "OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA: CONTRATOS, VICIOS OCULTOS, PUBLICIDAD DE LAS VIVIENDAS" a cargo de D^a. Mary Fely Maturana Gómez, Diplomada en Consumo por el I.N.C. y vocal de prensa y radio por la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar de Almería.

EL PRESUPUESTO DE GASTO SE DISTRIBUYE COMO SIGUE:

- 3.000 bolígrafos con el anagrama de la OMIC (incluido IVA) 139.200 pts.
- Imprenta 500 Programas (Incluido IVA) 12.644 pts.
- Copa de vino 60 personas 60.000 pts.



- Obsequio para los ponentes 11.800 pts.
- Centro de flores8.000 pts.

231.644. pts.

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 444.226.00, del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº 6602/97, por un importe de 231.644 pts. (Doscientas Trescientas Una Mil, Seiscientas Cuarenta Y Cuatro Pesetas).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45, de todo lo tratado como Secretaria doy fe.””

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Aprobación, si procede, Sr. Concejal Delegado de Festejos, relativo a celebración del día “CARROS ROCK”

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Festejos de fecha 10 de marzo de 1.997, del siguiente tenor literal:

“ Habiéndose organizado el día “CARROS ROCK”, a celebrar el próximo día 29 de marzo, contando dicho acto con gran interés por la ciudadanía, especialmente entre la juventud de esta Ciudad, y siendo de tradición en el Término Municipal, es por lo que:

PROPONGO: a la Comisión Municipal de Gobierno la concesión de DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS, IVA incluido, (//2.552.000// ptas.), cuantía a la que asciende la organización de los actos por la empresa Espectáculos Joaquín de la Muela, S.L.”

Consta contraído de la Intervención Municipal de Fondos cap. 452.226.07, del vigente presupuesto ordinario, contraído número 8310/97.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando al Sr. concejal Delegado de Festejos D. José Juan Rubí Fuentes para la firma del contrato de arrendamientos artísticos con la empresa de espectáculos Joaquín de la Muela, S.L.:

2º.- Dar traslado del presenta acuerdo a la Intervención de Fondos y al área de Festejos.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Dación de cuentas de informe relativo al escrito presentado por D. Antonio Torres Torres, solicitando información sobre actuaciones realizadas en relación a los hechos ocurridos el 19 de noviembre de 1.996, en los que interviene el policía D. Antonio Ruiz López.



A la vista del informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, los hechos objeto de la denuncia pudieran tener la consideración de falta leve, prevista en el artículo 8.2. del R.D. 884/89 y, dado que fue puesto en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia el mismo día del vencimiento del plazo de prescripción sin que diera tiempo de la iniciación del procedimiento es por lo que procede declarar extinguida la responsabilidad disciplinaria conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 884/1989 de 14 de julio.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto declarar la prescripción de los hechos denunciados, conforme al art. 16 del R.D. 884/1989 de 14 de julio, dando traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local.

5º.-2.- Dación de cuentas de informe relativo al parte de servicio del Policía Juan José Peña Sánchez, remitida por la Jefatura de la Policía Local.

A la vista del informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto que no procede la adopción de expediente alguno.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA POLICÍA LOCAL.

6º.-1.- Aprobación, si procede, adquisición de material para uniformidad para reponer el material que se relaciona por el deterioro del mismo.

Cantidad	Descripción	Precio	Total
15	Cintos de lona	2.600.-	39.000.-
60	Porta llaves.	1.000.-	60.000.-
15	Defensas semi-rígidas	4.500.-	67.500.-
6	Tonfas.	10.500.-	63.000.-
15	Fundas para grilletes.	2.200.-	33.000.-
TOTAL PESETAS.- I.V.A. incluido			262.500.-

Consta contraído de la Intervención de Fondos Cap. 222.221.07 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 8245/97.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 262.500.- (doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas) para la adquisición de material arriba relacionado.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Jefatura de la Policía Local.

6º.-2.- Aprobación, si procede, adquisición de munición para reponer la dotación anual que corresponde a cada uno de los miembros de la Policía Local, así como para realizar los ejercicios de tiro que anualmente se tienen que realizar.

Cantidad	Calibre	Precio	Total
1.350	Cartuch. Cal. 9m/m Parabellun.	58	78.300.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

700	Cartuch. Cal. 9m/m corto	58	40.600.-
750	Cartuch. Cal. 38-SP.	60	45.000.-

TOTAL PESETAS I.V.A. INCLUIDO 163.900.-

Consta contraído de la Intervención de Fondos Cap. 222.221.04, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído núm. 8246/97.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 163.900.- pts (ciento sesenta y tres mil novecientas pesetas), para la adquisición de material arriba relacionado.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Jefatura de la Policía Local.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Único.- Dación de cuentas de escrito presentado por D. Manuel García Hernández, titular de la licencia de autotaxi nº 6, relativo a cambio de material y autorización para la salida fuera del municipio.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel García Hernández, con N.I.F. número 27118827X, del siguiente tenor literal:

“Que es titular de la licencia nº 6 de transporte para autotaxi de este municipio. Que dicha actividad la venía realizando con el vehículo VW-Passat matrícula AL-3997-W.

Solicita de este Ayuntamiento permiso para cambiar el citado vehículo por el vehículo Peugeot 406 STTD 2.1, matrícula AL-5643-Z, solicitando además autorización para poder salir del término municipal.”

Consta en el **expediente:**

- Permiso de circulación del vehículo Peugeot matrícula AL-5643-Z
- Tarjeta técnica del referenciado vehículo.
- Informe de la Policía Local en el que expresa que no existe inconveniente en concederle la autorización de cambio de vehículo así como la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el cambio de material en la licencia municipal de taxi número 6 cuyo titular es D. Manuel García Hernández, con el vehículo Peugeot 406 STTD 2.1., matrícula AL-5643-Z.

2º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL-5643-Z, de la licencia de taxis número 6.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al Ilmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en trece folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

«Nombre»
EXPEDIENTE

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 10 DE MARZO DE 1.997 A LAS CATORCE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 1.997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 1.997.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1.997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA POLICÍA LOCAL.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), A 7 DE MARZO DE 1.997
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**CORRECCIONES MATERIALES AL DOCUMENTO DEL P.G.O.U. APROBADO
PROVISIONALMENTE EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.**

1º.- En relación con la zona Marítimo Terrestre:

En el documento de aprobación provisional no viene marcada la línea de la zona marítimo-terrestre, por no existir un deslinde aprobado tras la Ley de Costas.

Por tal motivo durante el mes de febrero se ha remitido a la Dirección General de Costas 12 planos en donde se grafía en rojo el deslinde probable del dominio público marítimo-terrestre que está siendo informado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Con objeto de que dicho documento se incorpore formalmente al P.G.O.U. con las determinaciones correspondientes es por lo que se propone la aprobación provisional de la citada documentación gráfica en la que se hará constar de forma expresa que la zona comprendida entre esta línea y el mar queda clasificada como suelo no urbanizable protegido por legislación especial.

Una vez aprobado, en su caso, el P.G.O.U., se efectuarán las adecuaciones necesarias mediante un documento refundido en la que se refleje de forma inequívoca tanto en la planimetría como en la ordenación dicha clasificación así como las servidumbres correspondientes según la clasificación de los terrenos costeros a la entrada en vigor de la Ley de Costas.

ATT. DON ANTONIO TEJEDOR DE MIGUEL
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
91 5978509

Adjunto te remito borrador de la propuesta que se va a someter a consideración del Ayuntamiento Pleno el próximo jueves para, una vez aprobada sea trasladada personalmente a esa Dirección General el viernes día 7/03/97 por el Director del Plan General de Ordenación Urbana, con objeto de que se pueda emitir el informe preceptivo. A tal efecto te ruego examines el documento por si procediere su modificación antes de la convocatoria de la Sesión Plenaria.

Roquetas de Mar (Almería), 3 de Marzo de 1.997
EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. GABRIEL AMAT AYLLON